

Coloriuris, premio innovación digital

El barbastrense Pedro J. Canut recibió del ministro de Industria el galardón de su prestigiosa empresa

Pedro J. Canut Zazurca, Altoaragonés de Barbastro, es Abogado, pero sobre todo es padre de familia. Autor de uno de los blogs jurídicos más conocidos (www.blogspierre.com) y fundador de Coloriuris, la vida le llevó por los derroteros de los derechos de autor y hoy resulta que tenía razón. La industria de los contenidos digitales ha revolucionado la propiedad intelectual que ya no afecta a unos pocos, sino a cualquiera que ponga sus ideas (música, artículos, libros, etcétera). En la actualidad el equipo de Coloriuris es proveedor de entidades como: Red.es, Aragón Radio, la Universidad de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Zaragoza, entre otros. En el plano internacional ha suscrito convenios con la Asociación Internauta Argentina, Ageia Densi, Universidad Iberoamericana de Puebla y la Universidad del Rosario de Bogotá. Mañana, PJ Canut hablará en el Palacio de Luxemburgo, en París, de Coloriuris y de cómo puede su proyecto Coloriuris contribuir a lograr una sociedad más justa y más rica en lo que se refiere a la transmisión del conocimiento. Algo que hoy por hoy, no viene nada mal.

De Barbastro a París, pasando por Zaragoza y por Madrid, lo suyo es el movimiento; ¿no cree?

Me gusta viajar, y en mi caso siempre es un placer hacerlo cuando a uno le invitan para hablar de derecho en internet. Vivimos en un mundo global, y lo que ocurre en otras partes del mundo nos afecta. Parece que, en esta materia, desde Aragón también estamos empezando a hacer cosas que afectan al resto del mundo.

¿En qué países está Coloriuris?

En 25; en toda Hispanoamérica más Brasil y Estados Unidos. Y cinco Estados europeos (España, Irlanda, Reino Unido, Portugal y Francia).

Copyright, Copyleft, autogestión de derechos de autor, como se coordina todo esto?

Copyright y copyleft son las dos caras de una misma moneda; el enfoque que, desde EEUU, se tiene respecto a la propiedad intelectual; desde el lado más restrictivo y desde las opciones más permisivas. Derechos de autor es como llamamos a esta disciplina jurídica desde el sistema continental de derecho, que tiene diferencias muy acusadas con el sistema anglosajón; por ejemplo en el reconocimiento e irrenunciabilidad de los derechos morales y en la lista de límites y excepciones a los derechos de autor; como el límite de copia privada que rige en España; así como en materia de defensa de los consumidores y usuarios o en la protección de datos personales. A nivel internacional ambos sistemas (el anglosajón y el continental; common law y civil law) tratan de conjugarse a partir de los tratados internacionales. La autogestión de derechos es una necesidad que surge del cambio de paradigma que han supuesto las nuevas tecnologías (y, fundamentalmente, Inter-



Pedro Canut, junto al ministro de Industria en FICOD. R.L.F.

"Coloriuris propone la autogestión a partir de la contratación on line con acuerdos de licencia a partir de la legislación de cada país"

net) y en Europa tiene su refrendo en diferentes normas que fomentan la libre circulación de la cultura.

¿Cómo y cuando nació Coloriuris?

Coloriuris nace en Zaragoza, en agosto de 2005, al más puro estilo "start-up"; con el trabajo desinteresado de unos pocos juristas e informáticos y, posteriormente, con financiación propia para el desarrollo, el housing, el diseño... Hoy los equipos ColoriURIS suman más de 40 profesionales en todo el mundo.

¿Y como ayuda Coloriuris a compartir el conocimiento?

Desde dos ópticas; desde la protección, mediante el registro online de las creaciones con sellado de tiempo e intervención de terceros de confianza (depositarios de contratos celebrados online) que incentiva a los creadores a poner sus obras en Internet; y desde la filosofía de la libre circulación de la información y la cultura; facilitando a los creadores acuerdos de licencia que proponen un marco más permisivo para los usuarios que el definido por la normativa de derechos de autor; en definitiva, con seguridad jurídica en la cesión de derechos a través de herramientas web de última generación y derecho, lo que genera confianza en los creadores y en los consumidores y usuarios.

¿En qué se diferencia Coloriuris de otros sistemas de autogestión de derecho de autor?

Propone la autogestión a partir de la contratación online (con las herramientas informáticas y jurídicas de que hablábamos más arriba) con acuerdos de licencia elaborados a partir de la legislación de cada país, lo que lo convierte en un sistema válido en todo el mundo.

¿Y eso de compartir no va en detrimento de los creadores? ¿Se puede ser gratuito y generar modelos de negocio?

Compartir significa sumar, en todos los aspectos; esto es especialmente significativo en el ámbito académico, donde profesores de todo el mundo pueden aportar sus conocimientos y experiencia a partir de los trabajos de otros: aquello de "cuatro ojos ven más que dos". Sin embargo cuando en Coloriuris hablamos de libre circulación de la cultura no estamos pensando, necesariamente, en la gratuidad, los creadores pueden optar por modelos de cesión de derechos gratuitos y

modelos de pago. Lo importante es que el saber no se quede encerrado en las bibliotecas o en los cajones, sino que se distribuya aprovechando todo el potencial de la red de redes y con la confianza que resulta de la seguridad jurídica. Y sí, existen muchos y variados modelos de negocio a partir de la experiencia de compartir; desde el reconocimiento a la distribución, por citar algunos.

¿Qué aspectos de la vida cotidiana se benefician más de la existencia de Coloriuris?

Al generar confianza en los creadores, el volumen (en cantidad y en calidad) de la cultura que circula por internet es mayor y más accesible; una inmensa biblioteca, audioteca y videoteca al alcance todos los bolsillos. Pondré un ejemplo; un libro editado en papel que tiene un precio de 18 ó 20 euros con distribución sólo en España puede encontrarse en la red por 5 euros, o incluso gratuito desde todo el mundo.

¿Como puede un empresario



Con su equipo de Coloriuris y el autor de la entrevista. R.L.F.

"Lo importante es que el saber no se quede encerrado en las bibliotecas o en los cajones, sino que se distribuya aprovechando la red"

proteger sus ideas sin tener que pasar por el calvario de registrar una patente?

Bueno, las ideas en nuestro ordenamiento jurídico no se protegen; lo que se protege es la creación; el libro –en formato papel, o digital– la música... Si hablamos de derechos de autor; y la plasmación de la invención cuando hablamos de propiedad industrial. En el caso de la protección de derechos de autor se puede acudir al registro online de Coloriuris, donde aplicamos un fecho de tiempo que garantiza la integridad y el momento del registro.

Y Coloriuris lo soluciona.

Sí, tan sencillo como acceder al sitio web de Coloriuris (alojado en servidores seguros) y subir los archivos que se quieren registrar. Se genera un certificado emitido por una autoridad de certificación reconocida dejando constancia de la fecha del registro y de la integridad de los archivos registrados.

Ha recibido el Premio FICOD 2008 por su contribución, ¿esperaba este reconocimiento?

Sinceramente no, ha sido una muy grata sorpresa. Sobre todo por que el premio a la innovación reconoce en Coloriuris la sencillez del sistema en una materia tan compleja y con tantos intereses enfrentados. Reconocimiento a una tecnología que no sólo hemos aplicado al registro y autogestión de derechos de autor, sino que está teniendo muy buena acogida para resolver una problemática nacida de la reciente Ley 30/2007, de contratos del sector público, y que no es otra que la transparencia y fehaciencia del momento de publicación en web de las licitaciones y adjudicaciones posteriores; que en Aragón ha adoptado el Ayuntamiento de Zaragoza y, fuera de nuestra región, entidades de tanto prestigio como la Universidad de Castilla La Mancha.

¿Dónde se encuentra en la actualidad Coloriuris? ¿Cuál es su futuro profesional?

Como comentaba más arriba, en la actualidad somos más de 40 juristas, economistas, filólogos e informáticos en todo el mundo, con equipos activos en Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, México, Venezuela y, por supuesto, España. Hemos ampliado nuestras instalaciones en España, inaugurando una nueva sede en Zaragoza, somos proveedores de Red.es, Aragón Ra-

tura pronostican cambios que podrían decantar la balanza del lado de soluciones legislativas, de grandes acuerdos intersectoriales o de la proliferación del acuerdo de licencia como instrumento de cohesión entre la industria y la sociedad. Es pronto para predecir el futuro pero, sin duda, los medios de contratación online tendrán un gran peso en Europa si confiamos en la normativa dictada por la U.E.

¿Como ve la cuestión de los contenidos digitales en Aragón?

Por desgracia, el impulso de la administración pública en esta materia es todavía anecdótico (baste comparar cifras; frente a los 103.000.000,00 euros que nuestra comunidad va destinar a infraestructuras sólo 260.000,00 se destinarán en todo 2009 para la economía de los contenidos). Por contra la iniciativa privada está haciendo grandes esfuerzos (y sirva de ejemplo Blogia, el mayor servicio de alojamiento de blogs en español), y auguro un buen futuro para el sector si se cuenta con un mínimo empuje del sector público.

¿Cuáles son las principales iniciativas que pueden ayudar a mejorar la situación?

Indudablemente, y recogiendo las palabras del ministro de Industria, Miguel Sebastián, y las propuestas proactivas del Director General de la entidad pública Red.es, Sebastián Muriel, el apoyo decidido de la administración pública a este sector de nuestra economía que será –en palabras del ministro– punta de lanza de la economía española; no sólo por motivos estratégicos, que también (y Aragón es cuna de grandes talentos), sino por el cumplimiento de las Directivas comunitarias y las trasposiciones a nuestro ordenamiento jurídico.

Coloriuris gestiona los contenidos digitales de la entidad pública Red.es. ¿Deben las administraciones compartir sus contenidos?, ¿existe alguna normativa que deba ser acatada por estas?

Coloriuris ha puesto a disposición de Red.es la herramienta para que sea la propia entidad pública quien autogestione sus contenidos con todas las garantías jurídicas y, en este punto, me gustaría resaltar que otra entidad aragonesa, la Fundación Privacidad y Sociedad del Conocimiento, ha sido designada Tercero de Confianza para la custodia de las cesiones de derechos titularidad de Red.es que se realizan online a través de Coloriuris. Respecto a la normativa existente mencionaré, a título de ejemplo, las Disposiciones Adicionales de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, el artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y la Directiva 2003/98/CE, sobre reutilización de contenidos titularidad de las administraciones públicas; como puede observarse una parte de estas normas –vinculantes para las administraciones públicas– tienen ya unos años.

Roberto L. Ferrer Serrano
Abogado. Área de Derecho de las Nuevas Tecnologías de Aralegis. aralegis@aralegis.es